

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

## NUM. 8520

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse en 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelta 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación al día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por suya conducta se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1889).

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 27 y 28 de Julio)

Núm. 1662

### Gobierno Civil

#### Circular

Siendo obligatoria la licencia correspondiente de este Gobierno a tenor del Reglamento vigente para la circulación de los vehículos dedicados al transporte de pasajeros, bien sean de parada o de camino; he acordado recordar a los propietarios de coches, destinados a tal objeto, la obligación en que se hallan de solicitar de este Gobierno la oportuna licencia a efectos del citado Reglamento.

Para que tenga la conveniente efectividad el objeto de la presente Circular, encargo a los Sres. Alcaldes y Guardia Civil que, haciendo conocer a los interesados la obligación en que se hallan de solicitar las oportunas licencias, me denuncien a los que demoren el solicitaria.

Palma 29 de Julio de 1921.

El Gobernador interino,  
Pedro Llobera

pagos de suministro de medicamentos a la beneficencia están solo como cifra aproximada de la que puede calcularse excederá, todo vez que dicho suministro tiene que regularse por la tarifa aprobada con tal objeto por Real orden de 15 de Septiembre de 1906 con el aumento de 10 por 100 que determina la de 27 de Octubre de 1915; que no constando a esa Junta de un modo indubitable a qué pueblos deben ser agregados algunos Municipios que carecen de oficina de Farmacia, a los efectos de la prestación de los servicios benéficos sanitarios, según prescribe el párrafo 2.º del artículo 14 del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Febrero de 1905, ha prescindido de consignar dicho extremo a reserva de que las entidades que se encuentran en este caso justifiquen documentalmente la mayor proximidad o mejores vías de comunicación con el pueblo a cuyo Farmacéutico titular tiene obligatoriamente que encomendarse dichos servicios.

Considerando que con arreglo al artículo 93 de la Instrucción general de Sanidad, en cada Municipio mayor de 3.000 habitantes habrá por lo menos una Farmacia, con la cual se contratará la provisión de medicamentos a familias pobres, y donde hubiere varias Farmacias, tendrán todas derecho a prestar ese servicio; y que según el 94, en los términos municipales, que por falta de recursos u otros motivos no pudieran conseguirse una oficina de Farmacia, se agruparán y concertarán los Ayuntamientos limítrofes, dando cuenta éstos al Inspector provincial de Sanidad.

Considerando que con arreglo al artículo 108 de la misma Instrucción, los titulares de Farmacia se organizarán en la forma prevista para los Médicos y esa Junta establecerá las clasificaciones y reglas que estime oportunas para el mejor desempeño de su cometido, y previniendo el artículo 15 del Reglamento de Farmacéuticos titulares de 14 de Febrero de 1905, que habrá tres categorías que se denominarán por orden de mayor a menor importancia, de primera, segunda y tercera; y que las bases de clasificación y la distribución de los partidos en clases se publicarán tan luego como los datos reunidos por esa Junta permita formularlas, habida consideración al número de habitantes, la densidad de población y demás circunstancias de localidad que deben ser tenidas en cuenta, trabajo que ha llevado a efecto esa entidad con la mayor escrupulosidad y deseos de acierto.

Considerando que la indicada clasificación constituye asunto de verdadera importancia y trascendencia para los Ayuntamientos a los cuales propone esa Junta que se le conceda el correspondiente plazo de audiencia pública, con el fin de que conocida la clasificación que les afecta, y por tanto la dotación por la prestación de los servicios sanitarios y la cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos,

les designa el Patronato a tenor de lo preceptuado en la Real orden de 18 de Abril de 1905, confirmada por otras varias que en encabazamiento de las clasificaciones se enuncian, puedan formular las reclamaciones convenientes a sus derechos y a sus necesidades,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se publiquen las clasificaciones de las provincias conforme se recibían en este Ministerio, después de la última rectificación a que ha sido preciso someter el trabajo, en vista de las observaciones dirigidas a ese Patronato.

2.º Que se conceda un plazo de noventa días hábiles a las Corporaciones y Farmacéuticos, a contar desde aquel en que se publique en la Gaceta la clasificación de la provincia respectiva, para que puedan presentar directamente ante el Ministerio cuantas observaciones consideren oportunas.

3.º Que aquellos Ayuntamientos que no tengan que hacer observaciones manifiesten asimismo directamente ante este Ministerio y a esa Junta su conformidad.

4.º Que transcurrido el plazo anteriormente señalado, se entenderán definitivas las clasificaciones para los Ayuntamientos que no hayan formulado reclamación ni observación alguna.

5.º Que las reclamaciones que se presenten ante este Ministerio por las Corporaciones o los Farmacéuticos interesados se cursarán inmediatamente a esa Junta de Patronato, a fin de que por tan respetable entidad se informe acerca del particular, resolviéndose, en su vista, por este Ministerio, en la forma procedente y en un plazo que no podrá exceder de treinta días hábiles como maximum.

6.º Que cuiden los Gobernadores civiles como servicio del mayor interés de la publicación inmediata en el BOLETIN OFICIAL de su provincia de esta disposición y de los estados de clasificación respectivos.

7.º Que por la Dirección general de Administración se proceda de acuerdo con la Inspección general de Sanidad, resolviendo las consultas que se dirijan, oyendo a esa Junta de Patronato cuando se estime conveniente, y adoptando las medidas precisas a la mejor y más pronta realización de este importante servicio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Julio de 1921.

BUGALLAL

Señor Presidente de la Junta de gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares.

(Gaceta 5 de Julio)

Véase el estado de clasificación en la página siguiente.

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 1670

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

El día 1 del próximo Agosto se abrirá el pago de sus haberes a las Clases Pasivas por esta Depositaria pagadora de Hacienda, en la siguiente forma:

Día 1.—Montepío Militar, Civil, Jubilados, y pensiones remuneratorias.

Día 2.—Retirados de Guerra y Marina.

Días 3 y 4.—Nóminas sin distinción.

Palma 28 de Julio de 1921.—El Interventor, Manuel Montis.

Núm. 1663

#### ALCALDIA DE MONTUIRI

Hallándose detenidos en el depósito o corral público de esta villa un perro de raza perdiguero, aspecto de un año de edad, color rojo oscuro o de chocolate, orejas grandes y caídas sin otras señas ni distinción; se hace público por medio del presente y se requiere a su dueño para que se digne retirarlo dentro el plazo de cinco días, a contar del que aparecerá este anuncio en el B. O. de esta provincia; en caso contrario, será vendido a pública subasta, para con su producto satisfacer los gastos de manutención, derechos de depósito y demás que para ello se ocasionen.

Montuiri 27 de Julio de 1921.—El Alcalde, Juan Aloy.

Núm. 1642

#### ALCALDIA DE SANTA MARIA

Figadas deficitivamente las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1920 a 21 con los justificantes que las integran, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se hace público que las mismas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de reclamación, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia y finido que sea, ninguna será admitida.

Santa Maria 22 de Julio de 1921.—El Alcalde, Bartolomé Serra.

Núm. 1651

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuria y urbana de este término municipal que ha de servir de base para la contribución en el año 1922-23 se anuncia al público estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar del de la publicación del presente edicto a efectos de reclamación.

Petra 26 Julio de 1921.—El Alcalde, Carlos Horrach.—P. A. del A.—Rafael Riutord.

### SECCION DE LA GACETA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la comunicación dirigida a este Ministerio por V. E. interesando la publicación de las relaciones de la clasificación de partidos farmacéuticos de España rectificando la llevada a cabo por esa Junta de su digna presidencia en el año 1907.

Resultando que V. E. hace en su citada comunicación constar que la nueva clasificación está basada en el último censo oficial, que es el publicado en 1910; que el número de titulares que a cada uno se fija es el que consta, tienen o se les atribuye, si exceden de 16.000 residentes, en virtud de no haber adoptado la mayoría de éstos acuerdo alguno respecto del particular dentro del plazo señalado en el apartado 3.º de la Real orden de 18 de Abril de 1905, ni hasta la fecha; que la cantidad para



Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares.—Madrid

CANTIDADES que, para subvenir a los servicios benéfico-sanitarios de las titula- res farmacéuticas, deben consignar los Ayuntamientos de dicha provincia en sus presupuestos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Abril de 1905 (Gaceta del 21) confirmada por la de 29 de Octubre de 1906 (Gace- ta del 30) y por las de 15 de Septiembre, del mismo año (Gaceta 2 de Octubre) y 27 de Junio de 1916 (Gaceta del 5 de Julio) así como por el Real decreto de 23 de Octubre de 1916 (Gaceta del 26).

PROVINCIA DE BALEARES

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial	Número de titulares	Dotación de cada titular por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres	Cantidad aproxima- da necesaria para el pago de medica- mentos	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios	PUEBLO a que debe agre- garse por carecer de farmacia
Alaró . . . . .	6.055	1	950		1.211	2.191	
Alayor. . . . .	4.978	1	873	50	250	1.123	
Alcudia . . . . .	3.101	1	890	75	375	965	
Algaida . . . . .	4.213	1	796	63	315	1.111	
Andraitx . . . . .	7.413	1	1.116	170	850	1.966	
Artá . . . . .	5.769	2	516	42	210	1.242	
Bañalbufar . . . . .	772		116		116	232	Esporias.
Biniisalem. . . . .	4.231	1	798	30	250	948	
Búger . . . . .	1.176		176	80	150	326	Campanet.
Buñola . . . . .	2.407		361		361	722	
Calviá . . . . .	2.640		396		396	792	Andraitx.
Campanet . . . . .	2.996	1	574	35	175	749	
Capdepera . . . . .	4.682	1	843	100	500	1.343	
Capdepera . . . . .	2.900	1	360	28	140	700	
Ciudadela. . . . .	9.406	1	1.315	315	1.575	2.890	
Coslix . . . . .	1.337		200		200	400	Sansellas.
Dayá . . . . .	732		110	6	30	140	Sóller.
Escorca . . . . .	319		48		48	96	
Esperlas . . . . .	3.113	1	592	100	500	1.092	
Establimets . . . . .	1.497		224	12	60	284	Palma.
Estalenchs . . . . .	758		113	1	5	118	Esperlas.
Felanitx . . . . .	11.223	1	1.497	145	725	2.222	
Ferrerías . . . . .	1.523	1	490	12	60	550	
Formentera . . . . .	2.616		392		392	784	Ibiza.
Fornalutx . . . . .	830		124	6	30	154	Sóller.
Ibiza . . . . .	6.657	4	320	310	1.550	2.830	
Inca . . . . .	8.877	1	1.262	70	350	1.612	
Lloseta . . . . .	2.186	1	428	11	55	483	
Lluchmayor . . . . .	9.544	1	1.330	6	30	1.360	
Llubi . . . . .	2.800	1	545	11	55	600	
Mahón . . . . .	19.734	2	750		3.946	4.696	
Manacor . . . . .	12.704	1	1.648		2.540	4.188	
Maria . . . . .	2.237		335		335	670	
Marratxí . . . . .	4.253		637		637	1.274	Palma.
Mercadal . . . . .	3.328	1	624	45	225	849	
Montuiri . . . . .	3.007	1	576	65	325	901	
Muro . . . . .	4.632	1	838	49	225	1.063	
Palma . . . . .	68.416	3	750		13.683	15.023	
Petra . . . . .	2.512	1	826	60	300	1.126	
Pollensa . . . . .	4.001	1	1.275	56	280	1.555	
Porreras . . . . .	4.960	1	871	100	500	1.371	
La Puebla . . . . .	7.092	1	1.084	32	160	1.244	
Puigpuñent . . . . .	1.820		273	25	125	388	Palma.
San Antonio Abad. . . . .	4.535	1	828	50	250	1.088	
Sansellas . . . . .	3.423	1	638	62	310	918	
San José . . . . .	4.073		650		650	1.300	Ibiza.
San Juan . . . . .	2.470	1	471		494	965	
San Juan Bautista. . . . .	4.891	1	864		878	1.842	
San Lorenzo. . . . .	2.920		438	36	180	618	Manacor.
San Luis . . . . .	2.117	1	417		423	840	
Santa Eugenia . . . . .	1.639		145	20	100	245	Santa Maria.
Santa Eulalia . . . . .	5.089	1	833		1.017	1.900	
Santa Margarita . . . . .	4.318	1	807	50	850	1.557	
Santa Maria . . . . .	3.203	1	605	32	160	765	
Santañy . . . . .	6.692	1	1.044	147	735	1.779	
Seiva . . . . .	4.994	1	874	60	300	1.174	
Sineu . . . . .	5.029	1	877	90	450	1.327	
Sóller . . . . .	9.823	2	772	82	410	1.964	
Son Servera . . . . .	2.696	1	529	28	140	669	
Valldemosa . . . . .	1.720		253		253	516	
Villacarlos . . . . .	2.625	1	518	54	270	788	
Villafranca . . . . .	1.131		699		169	838	San Juan

(Gaceta 23 de Julio)

Núm. 1653

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Junio último.

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos		
Nacimientos.	541	125
Defunciones.	519	163
Matrimonios.	236	59
Abortos.	8	

Por 1.000 habitantes

Natalidad.	1'60	1'61
Mortalidad.	1'54	2'10
Nupcialidad.	0'70	0'76
Mortinatalidad.	0'01	

Población de la provincia. 337.661

Población de la capital. 77.435

Nacidos

Varones.	276	59
Hembras.	265	66
Total.	541	125

Legítimos.	528	114
Ilegítimos.	5	8
Expositos.	8	8
Total.	541	125
Abortos		
Nacidos muertos.	2	
Muertos al nacer.		
Muertos antes de las 24 ho- ras.	1	
Total.	3	
Fallecidos		
Varones.	270	85
Hembras	249	78
Total.	519	163
Menores de un año.	81	25
Menores de 5 años.	200	53
De 5 y más años.	319	105
Total.	519	163
En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años.	7	7
De 5 y más años.	24	19
Total.	31	26
En establecimientos peni- tenciarios.		
Defunciones clasificadas por causas de muerte		
	Provincia	Capital
Fiebre tifoidea (tifus abdo- minal).	2	1
Sarampión.	36	6
Gripe.	3	2
Enfermedades epidémicas.	2	
Tuberculosis de los pulmo- nes.	34	12
Otras tuberculosis.	4	
Cáncer y otros tumores ma- lignos.	20	9
Meningitis simple.	22	5
Hemorragia, apoplejía y re- blandecimiento cerebra- les.	88	11
Enfermedades orgánicas del corazón.	44	12
Bronquitis aguda.	26	6
Bronquitis crónica.	11	3
Neumonía.	6	1
Otras enfermedades del apa- rato respiratorio (excepto la tisis).	25	4
Afecciones del estómago (ex- cepto el cáncer).	1	1
Diarrea y enteritis (meno- res de dos años).	59	22
Herias. Obstrucciones in- testinales.	6	4
Cirrosis del hígado.	5	1
Neuritis aguda y mal de Bright.	15	6
Debilidad congénita y vicios de conformación.	9	5
Senilidad.	26	8
Muertes violentas (excepto el suicidio).	6	1
Suicidios.	1	
Otras enfermedades.	103	39
Enfermedades desconocidas o mal definidas.	15	4
Total.	519	163

Palma 26 de Julio de 1921.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 1664

Don Fernando de Ugarte y Pagés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye por maquinación, falsedad y estafa por denuncia de D. Miguel Singala contra los individuos de la Junta de la Islaña Marítima se cita a todas las personas tene- doras de acciones de la citada Sociedad para que dentro quinto día comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el expresado sumario y se les entera al propio tiempo de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma veintiseis Julio de mil nove- cientos veintiuno.—Fernando de Ugar- te.—P. O. del Secretario.—Miguel Oli- ver, Oficial auxiliar.

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de aceite, petróleo, jabón, leña de tronco, carbón vegetal, carbon de cok, carbon mineral, paja larga para rieleno y sosa, en Acuar- tamiento

Hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 4 de Agosto próximo venidero, a las once de la mañana, en la Plaza de Palma y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle del Socorro, número 54 y que el pliego de condiciones y muestras esta- rán de manifiesto todos los días labora- bles, desde el 19 del actual al 4 del mes de Agosto próximo, ambos inclu- sive, de nueve a trece, en el indicado Establecimiento.

El importe de las garantías para tomar parte en el concurso se depositará en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales en provincias, siendo de 443 pesetas el total; y las siguientes, o cada uno de ellos por separado: 250 pesetas por el carbón vegetal; 50 pesetas por la leña de tronco; 30 pesetas por el jabón; 1 peseta por el aceite; 2 pesetas por la sosa; 60 pesetas por el petróleo y 50 pesetas por el carbón mineral.

El concurso se verificará con arreglo al reglamento de contratación adminis- trativa del ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de agosto de 1908 (O. L. núm. 157), con las modificacio- nes introducidas por la Ley de contabi- lidad de 1.º de Julio de 1911 (O. L. nú- mero 128), Ley de protección a la in- dustria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 8.ª clase, ajustándose en sus partes esenciales al modelo inserto a continuación; ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y del último recibo de la contribución industrial que le correspondió satisfacer, según el concepto en que comparezca.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, el Tribunal invitará a los proponentes a que rebajen el precio de las suyas respectivas duran- te quince minutos; y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación. Cuando el rematante no cumpliera las con- diciones establecidas en el pliego de las mismas, se anulará el remate a costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración será la pérdida de la garantía o depósito del concurso, que desde luego se adjudicará al Estado, como indemnización del perjuicio ocasionado.

Palma 18 de Julio de 1921.—El Presi- dente del Tribunal, Venancio Recio.

Modelo de proposición

Don.... domiciliado en.... y con resi- dencia en la calle de.... núm.... en- terado del anuncio publicado en el «BO- LETIN OFICIAL» de la provincia, fecha.... de.... de.... para la adquisi- ción de.... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las clau- sulas del mismo y su mas exacto cum- plimiento, a facilitar al precto de.... (en letra) por la unidad que marque el anuncio, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de fecha.... de.... (o el pa- saporte de extranjería en su caso), o poder notarial tambien en su caso, así como tambien el último recibo de la contribución industrial que le corres- pondió satisfacer (según el concepto en que comparezca).

(Firma y rúbrica).  
Observaciones: Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño; y adhe- rirse una póliza.

Si firma por poder se expresará como



ante firma el nombre y apellido del pordante, o el título de la razón social.

Núm. 1656

Don Bartolomé Mir y Calafell, arrendatario de la recaudación de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Baleares,

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio tendrá lugar en esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1 al 31 de Agosto, verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme a lo dispuesto por la Real Orden de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción a la escala recaudatoria que establece el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

**Distritos Municipales**

Partido de Prima.—Esporlas del 18 al 21.—Estalenchs días 15 y 16.—Fornalutx días 4 y 5.—Santa Eugenia del 8 al 10.—Santa María del 1 al 4.—Soller del 20 al 26.  
Partido de Inca.—Alaró del 1 al 5.—Alcudia del 12 al 14.—Binisalem del 9 al 12.—Campanet del 4 al 6.—Escorca día 21.—Inca del 20 al 24.—Lloseta días 6 y 7.—Llubi del 22 al 25.—Santa Margarita del 4 al 7.—Selva del 9 al 13.

Partido de Manacor.—Campos de 5 al 7.—Capdepera del 7 al 9.—Montuiri del 9 al 11.—San Juan del 1 al 4.—Santanyí del 18 al 21.—San Lorenzo del 8 al 10.—Villafranca días 12 y 13.

Partido de Menorca.—Alayor del 18 al 21.—Ciudadela del 5 al 9.—Ferreries días 15 y 16.—San Luis del 23 al 24.—Partido de Ibiza.—San José del 14 al 17.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Santa Eulalia del 22 al 25.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 26 de Julio de 1921.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1657

Don Bartolomé Mir y Calafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones e Impuestos de la Provincia de Baleares,

Hago saber: que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruages de Lujo, e Impuesto de Casidos o Circulos de recreo, correspondiente al 2.º trimestre del actual año de 1921-22 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1 al 25 del entrante mes de Agosto verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de confor-

midad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

**Distritos Municipales**

Partido de Palma.—Palma del 1 al 25.—Algáida del 3 al 7.—Andraitx del 1 al 7.—Bañalbufar días 16 y 17.—Bunola días 14 y 15.—Calvia del 9 al 11.—Deyá días 1 y 2.—Esporlas del 18 al 21.—Estalenchs días 14 y 15.—Fornalutx días 4 y 5.—Lluchmayor días 10 al 15.—Marratxi del 5 al 8.—Puigpuñent días 13 y 14.—Santa Eugenia días 8 y 9.—Santa María del 1 al 4.—Soller del 6 al 14.—Valldemosa días 7 y 8.

Partido de Inca.—Alaró del 1 al 5.—Alcudia del 8 al 10.—Binisalem del 9 al 12.—Buzer días 2 y 3.—Campanet del 4 al 6.—Costitx días 8 y 9.—Escorca día 21.—Inca del 20 al 24.—Lloseta días 6 y 7.—Llubi del 22 al 25.—Maria del 1 al 3.—Muro del 3 al 6.—Pollensa del 13 al 16.—La Puebla del 8 al 11.—Santanyí del 17 al 20.—Santa Margarita del 4 al 7.—Selva del 9 al 13.—Sineu del 7 al 11.

Partido de Manacor.—Artá del 3 al 6.—Campos del 5 al 7.—Capdepera del 7 al 9.—Felanitx del 9 al 14.—Manacor del 21 al 25.—Montuiri del 9 al 11.—Petra del 8 al 11.—Porreras del 19 al 20.—San Juan del 1 al 4.—Santanyí del 18 al 21.—San Lorenzo del 8 al 10.—Son Servera del 4 al 6.—Villafranca días 12 y 13.

Partido de Menorca.—Alayor del 18 al 21.—Ciudadela del 5 al 9.—Ferreries días 15 y 16.—Mahón del 6 al 10.—Mercadal del 11 al 14.—San Luis días 23 y 24.—Villa Carlos días 13 y 14.

Partido de Ibiza.—Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 14 al 17.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Santa Eulalia del 22 al 25.

Igualmente se hace saber para conocimiento de los señores contribuyentes de esta Capital, que durante los días laborables que transcurran del 1 al 20 y horas de 8 a 12, se verificará el cobro a domicilio por los cobradores auxiliares al efecto nombrados; durante los expresados días de cobro a domicilio, y de 12 a 14, podrán también verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la recaudación, establecidas en la calle de Teo ro Balear n.º 19.

Los señores contribuyentes de las Afueras de la Capital, podrán verificar el pago de sus cuotas durante los indicados días desde las 8 a las 14, en la expresada oficina recaudatoria.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 26 Julio de 1921.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA**

Núm. 1596

EDICTO.—Aprobadas por esta Junta las Tarifas que se publican a continuación de este edicto, y acordado que fueran sometidas o información pública, se hace ello presente para que en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a esta inserción, puedan los particulares y Corporaciones objetar acerca de las mismas cuanto estimen oportuno, en estas oficinas (Mar 71-2.º).

Palma 16 Julio de 1921.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

**TARIFA I**

**ARBITRIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS**

		NAVEGACIÓN DE 1.ª		NAVEGACIÓN DE 2.ª		NAVEGACIÓN DE 3.ª	
		Embarque	Desembarque	Embarque	Desembarque	Embarque	Desembarque
1. Materiales terrosos de construcción y obra de barro ordinario, como tinajas, ollas, ladrillos, etc . . . . .	1.000 kilogramos	0'25	0'25	0'50	0'50	0'50	0'50
2. Carbones Minerales . . . . .	"	0'25	0'25	0'50	0'50	0'75	0'75
3. Carbones vegetales y leñas . . . . .	"	0'25	0'25	0'50	0'50	0'50	0'50
4. Petroleos brutos, benzol y gasolina . . . . .	"	0'50	0'50	2'50	1'00	3'50	1'00
5. Fosfatos naturales de cal . . . . .	"	0'25	0'25	1'00	0'50	1'00	0'50
6. Minerales de hierro . . . . .	"	0'25	0'25	0'75	0'50	1'00	0'50
7. Id. id. superiores al 50 por 100 de ley . . . . .	"	0'25	0'25	0'75	0'50	1'00	0'50
8. Id. id. inferiores al 50 por 100 de ley . . . . .	"	0'25	0'25	0'50	0'50	1'00	0'50
9. Piritas ferrocobrizas . . . . .	"	0'25	0'25	0'875	0'50	0'875	0'50
10. Minerales de cobre . . . . .	"	0'375	0'375	1'25	0'75	1'50	0'75
11. Minerales de plomo y antimonio . . . . .	"	0'375	0'375	1'50	1'00	2'00	1'50
12. Cobre en torales o barras . . . . .	"	2'50	2'50	12'50	17'50	12'50	17'50
13. Cáscara cobriza . . . . .	"	1'25	1'25	7'50	12'50	7'50	12'50
14. Plomo en galapagos y matas cobrizas . . . . .	"	1'00	1'00	2'50	1'50	3'00	1'50
15. Las demas menas metálicas . . . . .	"	0'375	0'375	1'25	0'75	1'50	1'00
16. Hierro y acero en materiales inutilizados . . . . .	"	0'50	0'50	1'50	0'50	2'00	0'50
17. Lingotes de hierro . . . . .	"	1'00	1'00	1'00	1'50	1'25	1'50
18. Sal común . . . . .	"	0'75	0'75	0'25	1'50	0'25	1'50
19. Abonos minerales y orgánicos . . . . .	"	0'25	0'25	1'00	1'00	1'00	1'00
20. Corcho en tapones y desperdicios . . . . .	"	1'00	1'00	1'25	2'50	1'50	3'00
21. Vinos y aceites de oliva . . . . .	"	1'00	1'00	2'50	3'00	2'50	3'50
22. Frutas, hortalizas, legumbres, frescas y las en conserva, pulpas, frutas secas, almendras y avellanas en cáscara, cacahuets, aceitunas, nueces, pasas e higos pasos . . . . .	"	1'00	1'00	1'00	3'00	1'00	3'50
23. Frutas secas, almendras y avellanas sin cáscara y coloniales . . . . .	"	2'00	2'00	2'00	2'00	2'00	2'00
24. Cereales y sus harinas . . . . .	"	2'50	2'50	2'50	2'00	2'50	2'50
25. Madera en rollos y pasta de madera para fabricar papel . . . . .	"	1'00	1'00	2'50	1'25	2'50	1'25
26. Madera de construcción, la en rollos para minas y la aserrada en tablas para envases . . . . .	"	1'00	1'00	1'00	0'50	1'25	0'50
27. Forrages y semillas . . . . .	"	0'50	0'50	1'25	0'50	1'50	0'50
28. Garbanzos, legumbres secas y sus harinas . . . . .	"	1'00	1'00	2'50	1'25	3'00	1'50
29. Ganados { Lanar y cabrio . . . . .	Uno	0'10	0'10	0'15	0'15	0'25	0'25
{ Vacuno, cavallar, mular y asnal . . . . .	"	0'25	0'25	0'50	0'50	1'00	1'00
{ Aves, de corral, conejos, caza pescado y huevos . . . . .	"	0'50	0'50	1'00	1'00	2'00	2'00
30. Buques conducidos a remolque, los inutilizados y restos de buques naufragos . . . . .	1.000 kilogramos	1'00	1'00	2'50	2'50	5'00	5'00
31. Maquinaria agrícola . . . . .	"	0'50	0'50	2'00	1'00	2'50	1'25
32. Envasés vacíos . . . . .	"	1'25	1'25	2'50	1'50	3'00	1'50
33. Metálico . . . . .	"	5'00	5'00	50'00	25'00	50'00	25'00
34. Las demás mercancías; primeras materias naturales . . . . .	"	0'25	0'25	1'25	0'50	1'50	0'50
35. Artículos semifabricados . . . . .	"	1'00	1'00	1'50	3'75	2'50	4'00
36. Artículos fabricados . . . . .	"	1'50	1'50	2'50	5'00	3'50	6'00

Aprobada por la Junta en sesión del día 15 de Julio de 1921.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.



**TARIFA II.**

Ocupación de superficies en muelles, tinglados y almacenes

Por metro cuadrado y día

	Pesetas
En los muelles.	Los dos primeros días . . . . . Gratis.
	De 3 a 15 . . . . . 0'05
	De 16 a 30 . . . . . 0'10
	De 30 a 60 . . . . . 0'15
	De 60 en adelante . . . . . 0'50
En los tinglados abiertos.	El primer día . . . . . Gratis.
	De 2 a 6 . . . . . 0'05
	De 7 a 15 . . . . . 0'10
	De 16 a 60 . . . . . 0'15
	De 60 en adelante . . . . . 0'75
En los almacenes.	Desde el primer día . . . . . 0'10
	De 7 a 15 . . . . . 0'15
	De 16 a 60 . . . . . 0'20
	De 60 en adelante . . . . . 1'00

NOTA.—No se permitirá el depósito en tinglados ni almacenes de las mercancías peligrosas ni de las que puedan permanecer a la intemperie sin deterioro.  
Aprobada por la Junta en sesión del día 15 de Julio de 1921.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

**TARIFA III.**

Servicio de gruas.—Gruas eléctricas

	Jornada 8 horas	Media jornada 4 horas	Hora ordinaria	Hora extraordinaria
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Pesos hasta una tonelada.	70'00	40'00	12'50	25'00
Pesos de una a tres toneladas.	90'00	50'00	15'00	30'00

Las fracciones de hora se abonarán como hora entera.  
Se aplicará la mitad de esta tarifa a todas las entidades que dependan directamente del Estado.  
Aprobada por la Junta en sesión extraordinaria del día 15 de Julio de 1921.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

**TARIFA IV.**

**IMPUESTO DE MUELLAGE**

CLASE	CONCEPTOS	Cuotas de pago por días o fracción de día Pesetas	EXTENSIÓN LINEAL POR LA QUE HAN DE TRIBUTAR	OBSERVACIONES
<b>Buques de vapor</b>				
N.º 1.	Atracados de costado . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . . 0'10	Longitud de eslora mas una fracción uniforme de cinco metros.	Dicha fracción representa las dos semi-distancias entre el buque atracado y los inmediatos que se gradúan para cada una en 2'50 metros.
N.º 2.	Atracados de punta . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . . 0'10	Distancia entre amarras.	
N.º 3.	Que disfrutan concesiones de atraque fijo y de arriendo de espacios cubiertos . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . . 0'05	Longitud de eslora mas una fracción uniforme de cinco metros.	Dichas Compañías podrán englobar el pago de este impuesto a razón de 240 días por año con el alquiler correspondiente a la ocupación permanente de espacios, pagándolo por trimestres adelantados.
N.º 4.	Que solo disfrutan concesiones de atraque fijo o que aun no las han obtenido por falta de espacio en los muelles . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . . 0'08	Longitud de eslora mas una fracción uniforme de cinco metros.	
<b>Buques de vela</b>				
N.º 5.	Atracados de costado . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . . 0'05	Longitud de eslora mas una fracción uniforme de cinco metros.	
N.º 6.	Atracados de punta . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . . 0'05	Distancia entre amarras.	
<b>Buques en reparación</b>				
N.º 7.	Atracados de costado . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . . 0'05	Longitud de eslora mas una fracción uniforme de cinco metros.	
N.º 8.	Atracados de punta . . . . .	Por metro lineal de muelle ocupado . . . . . 0'05	Distancia entre amarras.	
<b>Buques que no descargan directamente sobre muelles</b>				
N.º 9.	Portadores de carga general . . . . .	Surtos en andana que efectúan sus operaciones valiéndose exclusivamente de lanchas o gabarras . . . . .	Por metro lineal . . . . .	Lo que corresponde a su clase. Longitud de muelle ocupada con lanchas o gabarras.
N.º 10.	Amarrados a muelle que efectúan sus operaciones valiéndose exclusivamente de lanchas o gabarras . . . . .	Id. id. id. . . . .	Id. id. id. . . . .	Id. id.

Aprobado por la Junta en sesión de 15 de Julio de 1921.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

**TARIFA V.**

Arbitrios sobre maquinas, artefactos y aparatos auxiliares flotantes

	Pesetas mensuales
Remolcadores.	25'00
Barcazas cualquiera sea su tamaño	5'00
Gruas flotantes cuya fuerza no sea mayor de 10 toneladas	15'00
Grúa flotante de fuerza mayor de 10 toneladas.	20'00
Algibes	7'00
Betas o chatas	5'00
Puentes o planchas de agua	3'00
Lanchones para levar y fondear anclas y servicios comerciales.	3'00
Planchas de tierra	2'00
Básculas fijas.	10'00
Básculas móviles	5'00

Aprobada por la Junta en sesión del día 15 de Julio de 1921.—El Presidente, Gabriel Mulet.—El Secretario, Luis Canals.

Núm. 1665

Don Miguel Angel Montojo y Patero, Capitán de Corbeta, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y del expediente de hallazgo instruido por el de un bote. Hago saber: que el día diez de Agosto próximo venidero y en el Juzgado de esta Comandancia a las diez de la mañana se procederá a la venta en pública subasta del bote antes mencionado siendo su valor de ciento cincuenta pesetas, menos el vinticinco por ciento, pudiendo los licitadores presentarse para informarse de cuanto interesen en el Juzgado antes citado, en Capdepera en

casa del Celador de puerto destacado en Cala Ratjada o en casa de su hallador Tomas Orell Rosselló domiciliado en la misma Villa donde se encuentra depositado el bote.  
Palma 27 de Julio de 1921.—Miguel Angel Montojo.

PALMA.—ETCOELA-TIPOGRÁFICA



<b>PRESIDENCIA</b>		cok y aglomerados, respectivamente. . . . . 8517		pertenezcan, cesando en los servicios que presten agregados en comisión. . . . . 8517		exija guía de pertenencia para el uso de las escopetas de caza y si solo la licencia de caza correspondiente. . . . . 8517	
<i>del Consejo de Ministros</i>		<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Otra fijando los precios del papel para la Prensa, que han de regir desde el mes de Agosto próximo. . . . . 8516		Publica circular recordando a los Sres. Alcaldes la remisión a la Sección de Presupuestos y cuentas municipales de este Gobierno de las cuentas de fondos municipales del año económico de 1920-21 ajustadas a las prevenciones que se citan. . . . . 8518	
Parte diario oficial.		Real orden sobre la publicación de las relaciones de la clasificación de partidos farmacéuticos de España. . . . . 8511		<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>		Traslada una R. O. telegráfica remitida por el Excmo. Sr. Capitán General de estas islas en la que dice: que cuanto circule respecto a número y nombre de bajas habidas estos últimos días en nuestra Zona de Africa carece en absoluto de fundamento y encarece a los Señores Alcaldes den la mayor publicidad a dicha R. O. con objeto de evitar la propalación infundada de cierta clase de noticias. . . . . 8519	
Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura. . . . . 8509		Otra aprobando las plantillas que se publican del Cuerpo de Correos. . . . . 8514		Real orden disponiendo se declaren definitivas las listas correspondientes a la rectificación anual del Censo electoral social de 26 de Febrero último. . . . . 8508		Hace público que habiendo renunciado el interesado el registro minero «Salvadora» del término municipal de Alaró, ha decretado la cancelación y fenecimiento de su expediente. . . . . 8519	
Ley concediendo el minimum de retiro a los cabos y soldados del Ejército, Armada, Guardia civil, Carabineros y sus asimilados. . . . . 8512		Otra aprobando el proyecto de edificio para Correos y Telégrafos en Mahón, y autorizando a la Dirección general para la celebración de la correspondiente subasta. . . . . 8518		Real decreto aprobando el Reglamento provisional, que se publica, de las Cajas Colaboradoras para el régimen del retiro obrero obligatorio. . . . . 8515		Publica ocho anuncios de subastas de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de las carreteras que relaciona pertenecientes a esta provincia. . . . . 8519	
Real decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia ha presentado D. Vicente Pinies Bayona. . . . . 8512		Otra, circular, comunicando a los Gobernadores civiles que por las Diputaciones se consigne desde el próximo presupuesto, como minimum la cantidad de 500 pesetas anuales para que la Comisión de Monumentos pueda atender á los gastos de la misma. . . . . 8518		<b>GOBIERNO CIVIL</b>		Id. circular recordando a los propietarios de vehículos dedicados al transporte de pasajeros, la obligación en que se hallan de solicitar de este Gobierno la oportuna licencia a los efectos de lo ordenado en el Reglamento vigente para la circulación de dichos vehículos. . . . . 8520	
Otro idem id. id. de Ministro de Hacienda ha presentado Don Manuel Argüelles y Argüelles. . . . . 8512		Otra idem id. id. para que los Ayuntamientos no eludan la obligación de suministrar raciones al Ejército. . . . . 8518		Traslada una comunicación del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial estimando una reclamación producida por Don Buenaventura Garcias Oliver y otros vecinos de Lluchmayor contra la capacidad legal del Concejal del Ayuntamiento de dicha ciudad D. Juan Monserrate Parets. . . . . 8508		Anuncia que el día 14 del actual se verificará el pago de los terrenos expropiados en el término municipal de Valldemosa con la construcción de la carretera de Andraitx a Alcudia. . . . . 8508	
Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia a D. Julio Wais San Martín, Diputado a Cortes. . . . . 8512		Real orden concediendo la gracia especial de un tercer llamamiento á todos aquellos aspirantes que tienen solicitado actuar en el ejercicio del examen previo en la actual convocatoria á ingreso en el Cuerpo de Correos. . . . . 8518		Hace público que habiendo manifestado D. Mateo Jordá Pascual habilitar su Auto-Camión para destinarlo al servicio de viajeros sin itinerario fijo, señala un plazo de ocho días para reclamaciones. . . . . 8508		Traslada una R. O. del Ministerio de Marina concediendo a los aeronautas navales la autorización solicitada por el Director de la Aeronáutica Naval, relativa a recabar de los Alcaldes y Jefes de estación de ferrocarril el transporte del personal y material de aviación naval. . . . . 8509	
Otro idem id. de Hacienda a Don Mariano Ordoñez y Garcia, Diputado a Cortes. . . . . 8512		La Dirección general de Correos y Telégrafos convoca á oposiciones para cubrir las plazas de Profesores numerarios de la Escuela Nacional de Correos. . . . . 8519		Publica circular recordando a los Sres. Alcaldes la remisión de un estado detallado de lo que adeudan por todos conceptos sus respectivos Ayuntamientos. . . . . 8511		COMISION PROVINCIAL	
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>		<b>MINISTERIO DE INSTRUCCION</b>		Hace público que habiendo solicitado D. Juan Gayá, apoderado de la Central Eléctrica de Villafranca modificar las tarifas, señala un plazo de treinta días para reclamaciones. . . . . 8511		Publica notas de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Mayo último. . . . . 8508	
El Subsecretario de la Sección de Comercio anuncia que el D. O. de la República francesa, publica un aviso a los exportadores, que las avenas pueden ser exportadas de Francia sin autorización especial, hasta nuevo aviso. . . . . 8514		<i>Pública y Bellas Artes</i>		Id. id. que habiéndose registrado varios casos de viruela en los rebaños del término municipal de Campos del Puerto, declara zona infecta los predios «Son Salabaña» y «Son Fullana». . . . . 8514		Hace público que abierto el día 30 de Junio próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1.329'70 pesetas depositada durante dicho mes. . . . . 8515	
El mismo anuncia que el Consejo de Administración del Canal de Suez ha acordado rebajar desde 1.º de Octubre próximo el derecho de tránsito por dicho Canal. . . . . 8514		Exposición y R. D. disponiendo que los Patronos de las Escuelas de Patronato o que se consideren como tal, en Colonias agrícolas, pueblos o Ayuntamientos, donde no existe la reglamentación, deberán solicitar que, al cumplir el Estado esta obligación, pasen los fondos de los Patronatos o entidades análogas bajo la administración de estos mismos. . . . . 8516		Id. id. que habiéndose registrado casos de «peste porcina» en ganado del término municipal de Son Servera, declara zona infecta el predio «Son Jordi» y todo el casco de la población. . . . . 8514		Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Mayo último. . . . . 8518	
El mismo anuncia que los Gobiernos de España y Suiza han concertado un «Modus vivendi» sobre aplicación a las mercancías de ambos países de los derechos del Arancel que se expresan. . . . . 8515		<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>		Convoca a la Excmo Diputación provincial para el día 1.º de Agosto próximo con el fin de que proceda a su constitución y a la celebración de las sesiones correspondientes al periodo semestral. . . . . 8517		<b>JUNTAS PROVINCIALES</b>	
El mismo publica un Decreto interministerial de la República francesa restableciendo los derechos de entrada en Francia y Argelia para los caballos y demas que se expresan. . . . . 8517		Real orden fijando en las cantidades que se indican el precio, para el mes de Julio corriente, del papel para periódicos diarios, para semanarios y revistas. . . . . 8509		Publica circular ordenando a todos los Sres. Alcaldes de la provincia que el domingo 24 del actual fijen en sus respectivos pueblos el Bando, aclarando las dudas que pudiera suscitar el cumplimiento del régimen obligatorio del retiro para obreros. . . . . 8517		<i>del Censo Electoral</i>	
<b>MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA</b>		Real decreto disponiendo queden derogadas cuantas disposiciones sobre abastecimientos, distribución y precios reguladores de venta de los carbones minerales se han dictado desde el año 1917 hasta la fecha. . . . . 8510		Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que dice: «no se		El Presidente de la Sección de Mallorca traslada una circular de la Junta Central del Censo electoral resolviendo consulta solicitando aclaraciones a los artículos 47 y 51 de la ley. . . . . 8512	
La Fiscalía del Tribunal Supremo publica circular dirigida a los Fiscales de las Audiencias. . . . . 8513		Real orden dictando reglas encaminadas a poner termino a los expedientes incoados por faltas contra la ley de Subsistencias de 21 Diciembre de 1917 y 7 Marzo de 1919. . . . . 8511		Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que dice: «no se		El id. de la Sección de Menorca traslada la antedicha circular. . . . . 8515	
Real decreto promoviendo a la Dignidad de Dean de la Catedral de Mallorca al Licenciado D. Antonio Maria Alcover Sureda, Canónigo Magistral de la misma. . . . . 8515		Otra declarando completamente libre la exportación del arroz. . . . . 8512		Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que dice: «no se		<b>JUNTA DE PROTECCION</b>	
Real orden disponiendo que los expedientes que se tramiten en los Juzgados sobre eliminación del apellido. Expositos y otros semejantes, se sustancien sin exacción de derechos y en papel de oficio. . . . . 8518		Exposición y R. D. aprobando las reglas que se publican para la aplicación del de 26 de Marzo último, que regula las relaciones entre las Empresas periodísticas y las de fabricación del papel. . . . . 8516		Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que dice: «no se		a la infancia y represión de la mendicidad	
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		Real orden disponiendo que todos los funcionarios dependientes de este Departamento se reintegren en 1.º de Agosto próximo a las Dependencias a que		Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que dice: «no se		Publica la cuenta de ingresos y	
Exposición y R. D. disponiendo que la Estación radiogoniométrica que, según dispuso el de 6 de Junio de 1920, debía instalarse en Monte Toro, se emplaze en otro sitio de la isla que reuna condiciones apropiadas. . . . . 8512		Otra declarando completamente libre la exportación del arroz. . . . . 8512		Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que dice: «no se		Publica la cuenta de ingresos y	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Exposición y R. D. aprobando las reglas que se publican para la aplicación del de 26 de Marzo último, que regula las relaciones entre las Empresas periodísticas y las de fabricación del papel. . . . . 8516		Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que dice: «no se		Publica la cuenta de ingresos y	
Ley autorizando al Ministro de este Departamento para celebrar con la Compañía arrendataria de Tabacos un nuevo contrato. . . . . 8509		Real orden disponiendo que todos los funcionarios dependientes de este Departamento se reintegren en 1.º de Agosto próximo a las Dependencias a que		Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que dice: «no se		Publica la cuenta de ingresos y	
Real orden autorizando la exportación de 30.000 toneladas de aceite de oliva en las condiciones que se mencionan. . . . . 8510		Real orden disponiendo que todos los funcionarios dependientes de este Departamento se reintegren en 1.º de Agosto próximo a las Dependencias a que		Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que dice: «no se		Publica la cuenta de ingresos y	
Otra disponiendo que las Aduanas apliquen los derechos arancelarios a la importación de los carbones minerales y de		Real orden disponiendo que todos los funcionarios dependientes de este Departamento se reintegren en 1.º de Agosto próximo a las Dependencias a que		Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que dice: «no se		Publica la cuenta de ingresos y	



gastos del segundo trimestre del año 1921. . 8517

#### DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia primera y segunda subasta de productos procedentes de una corta fraudulenta. 8508  
Participa a los Ayuntamientos de los pueblos de San Antonio Abad, San Juan Bautista, Bañalbufar, Villafranca de Bonañ y Estellenchs, que tienen aprobado el Registro fiscal de urbana, que la Comisión nombrada al efecto procederá a su comprobación. 8512  
Hace público haber sido nombrado Inspector de Hacienda para ejercer en esta provincia don Federico Cie e Iriguyen. 8517

#### INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia el pago de los cupones vencimiento 15 de Agosto próximo números 81 y 17 y los títulos amortizados en el sorteo que se verificó el día 1.º de Junio último. 8519  
Id. el id. de la mensualidad corriente a la Clase pasiva. 8520

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

##### e Impuestos

Anuncia queda expuesto al público a efectos de reclamación el repartimiento general del pueblo de Buñola para el año en curso. 8511  
Notifica al Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de la ciudad de Ibiza se les está instruyendo expediente de responsabilidad solidaria y mancomunadamente por falta de ingreso de cierta cantidad por consumos de 1919-20 y 1920-21. 8511  
Id. al Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Binisalem, se les está instruyendo igual expediente por falta de ingreso por consumos de 1920 a 21. 8511  
Anuncia queda de manifiesto al público a efectos de reclamación el repartimiento general del pueblo de Binisalem para el año en curso. 8513

#### TESORERIA DE HACIENDA

Anuncia que vacante el cargo de Recaudador de la Hacienda en la zona de la capital de Santa Cruz de Tenerife y debiendo proveerse por concurso, hasta el día 20 del presente mes, se admitirán instancias solicitando dicho cargo. 8509  
Dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago de derechos reales e industrial multas. 8510

#### ADMINISTRACION ESPECIAL

##### de rentas arrendadas

Anuncia subasta para el día 20 del actual de un automovil de 4 asientos apresado con tabaco de contrabando. 8513

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL

##### de Aduanas

Anuncia subasta para el día 16 del actual de un lote de géneros tasado en 33 pesetas, de otro lote de id. tasado en 1'50 id. y de un bidon conteniendo 210 litros de alcohol, tasado en 84 id. 8513

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL

##### de Correos

Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia entra la estación férrea de Consell y la oficina del Ramo en Alaró. 8511

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO

##### de Palma

El Presidente publica aprobadas por dicha Junta las tarifas de arbitrios de carga y descarga de mercancías y otros impuestos, señalando un plazo de treinta días para reclamaciones. 8520

#### CUERPO DE TELEGRAFOS

El Jefe de la Sección de Palma publica un edicto de la Dirección general del Cuerpo en que se le ordena abra una información en esclarecimiento de hechos llevados a cabo por la sociedad «Luis Pons y Sobrinos» concesionarios de la Red telefónica de Palma, y al efecto señala un plazo de quince días para presentación de reclamaciones. 8519

#### INSTITUTO GEOGRAFICO

##### y Estadístico

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Junio último y las defunciones clasificadas por causas de muerte. 8520

#### INSPECCION PROVINCIAL

##### de Higiene y Sanidad pecuarias

Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Junio próximo pasaso. 8517

#### AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Junio último. 8508  
El de Porreras publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre de 1920. 8508  
El de Mahón publica id. de los tomados durante el mes de Marzo último. 8508  
Las Alcaldías de San Lorenzo de Descardazar, Valldemosa, Mercadal, Manacor, Marratxí, Pollensa, Deyá, Formentera, Fornalutx, Costitx y Maria de la Salud, anuncian tener expuestos al público los repartimientos en sus partes personal y real para el corriente ejercicio.—8509, 510, 511, 517, 518 y 8519  
Las de Santa Eugenia, Buñola y Alaró, publican los nombres de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento que han de actuar durante el año en curso.—8509 y 8517  
El Ayuntamiento de Felanitx anuncia que aprobados tres proyectos por la Corporación quedan éstos expuestos al público a efectos de reclamación. 8509  
El de San José abre concurso para proveer en propiedad la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 8509  
Los de Mahón y Alayor publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último. 8510  
La Alcaldía de Santa Maria hace público se halla detenida en el corral comun una perra podenca encontrada abandonada. 8511  
El Ayuntamiento de Capdepera publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del año 1921. 8511  
El de Mahón publica id. de los tomados durante el mes de Mayo último. 8512  
El de Algaida abre concurso para cubrir la vacante de Secretario de dicha Corporación. 8512  
El de San Juan Bautista anuncia

hallarse vacante la plaza de Médico titular, señalando el plazo de 30 días para presentación de instancias. 8512

El de Santa Eulalia del Rio anuncia igual vacante señalando el antedicho plazo. 8512

El de Palma publica el pliego de condiciones para dar a subasta la construcción de cuatro grupos de seis sepulturas cada uno y otras obras en el ensanche del Cementerio católico. 8513

El de Soller anuncia tener expuestos al público los padrones registros de los arbitrios de carácter ordinario consignados en el presupuesto del ejercicio corriente. 8513

El de Buñola publica una ordenanza a que ha de ajustarse el repartimiento general del corriente año 1921-22. 8513

El de Alayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 8513

Los de Ciudadela, Marratxí, Buñola y Llubí, notifican a sus vecinos y hacendados forasteros presenten relación jurada de los edificios y solares que posean en su respectivo distrito municipal para la formación del Registro fiscal.—8514 y 8517

El de Artá publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último. 8514

El de San Antonio Abad publica id. de los tomados durante los meses de Marzo y Abril id. 8514

El de Manacor publica id. de los tomados durante los meses de Abril y Mayo id. 8514

El de Palma publica el pliego de condiciones para dar a subasta el suministro de piedra bordillo a pié de obra. 8515

El de San Antonio Abad publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 8515

El de Pollensa publica id. de los tomados durante el mes de Noviembre de 1920. 8516

Los de Lluchmayor y Binisalem publican id. de los tomados durante el mes de Abril último. 8516

Los de Marratxí, Sineu y Santa Maria, anuncian tener expuestas al público las cuentas municipales del ejercicio 1920-21.—8517 y 8520

El de Buñola anuncia concurso para proveer la plaza de recaudador de consumos y demás arbitrios. 8517

Los de Fornalutx, Alayor y Petra anuncian que terminados los apéndices al amillaramiento base para la formación de los repartos correspondientes al próximo año 1922-23, quedan expuestos al público a efectos de reclamación.—8517, 8519 y 8520

El de Ciudadela anuncia que los padrones de arbitrios para el año en curso quedan expuestos al público a sus efectos. 8517

El de San Antonio Abad publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último. 8518

El de Mahón publica id. de los tomados durante el antedicho mes. 8519

El de Valldemosa anuncia que la relación general de recuento de ganadería para el próximo ejercicio 1922-23, queda de manifiesto al público a efectos de reclamación. 8519

La Alcaldía de Montuiri hace público se halla detenido en el corral comun un perro perdiguero encontrado abandonado. 8520

#### DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los Depositarios de los Ayuntamientos de Santa Eugenia, Andraitx, Artá, Alayor, Villacarlos, Alcudia, Mahón, Ba-

ñalbufar, Campanet, Valldemosa, San Juan, Son Servera, Petra, Manacor, San Luis, Soller, Santa Margarita, Santa Maria, Estellenchs, Algaida, La Puebla, Sineu, Bugar, Puigpuñent, Calviá, Porreras y Santañy, publican la cuenta de caja correspondiente al cuarto trimestre del año 1920 a 21.—8509, 510, 511, 513, 514, 515, 516 y 8517

El id. del Ayuntamiento de La Puebla publica la id. de id. correspondiente al tercer trimestre del id. id. 8517

Los id. de los Ayuntamientos de Sineu, Calviá, La Puebla, Bugar, Campos del Puerto, Muro, San Juan, Maria de la Salud, Artá, San Antonio Abad, Bañalbufar, Capdepera, Llubí y Ferrerías, publican la id. de id. correspondiente al primer trimestre del año 1921-22.—8517, 8518 y 8519

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica cinco relaciones de causas archivadas, declaradas inútiles por la Junta de expurgo de dicha Audiencia.—8508, 509, 510, 511 y 8519

Anuncia hallarse vacante la plaza de Fiscal municipal del pueblo de Valldemosa por fallecimiento de la persona que la desempeñaba. 8511

Publica relación del nombramiento para varios cargos de Justicia Municipal que se hallaban vacantes. 8515

Id. id. de algunos cargos de Justicia Municipal vacantes en el Territorio de esta Audiencia. 8515

Id. id. de los pueblos a los cuales afecta la renovación del cargo de Juez Municipal y suplente para el próximo cuatrienio. 8515

Traslada una R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia sobre eliminación del apellido Expósito y otros semejantes. 8515

#### JUZGADOS

##### de primera Instancia e Instrucción

El de Inca por medio de cédula emplaza a Miguel Aleñar Solivellas para contestar a la demanda de pobreza de Francisca Llabrés Fiol. 8509

El de la Lonja cita, llama y busca a Luis Bonet Trigo, natural de San Juan de Puerto Rico, y a José Gomez Conesas, natural de la Unión de Cartagena, vecinos de Barcelona, procesados por hurto de una cartera, a fin de notificarles el auto de prisión provisional. 8512

El de Mahón anuncia la muerte sin testar de D.ª Consolación Seguí Mercadal y llama a los que se crean con derecho a su herencia. 8513

El de la Lonja publica el fallo de una sentencia declarando la presunción de muerte de Gabriel Cañellas Bibiloni a los efectos civiles procedentes. 8513

El de Mahón llama al procesado Juan Ludevid Roca para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. 8513

El de Manacor saca a pública subasta una finca embargada a D.ª Maria Colomar Sureda. 8513

El de la Catedral saca de nuevo a pública subasta unos géneros y efectos que relaciona de la quiebra de D. Martin Bauzá Gastesi. 8514

El mismo saca a pública subasta unas fincas que describe embargadas a Jaime Crespi Bibiloni. 8516

El de Manacor notifica el fallo de una sentencia a la demandada Francisca Rigo Felip. 8517

El mismo notifica el id. de otra



id. a los demandados hermanos germanos Roca Martorell. 8517  
 El de Inca requiere en forma a Catalina Gual Coll (a) Lloca para que satisfaga cierta cantidad al procurador D. Jaime Fiol. 8517  
 El de Manacor notifica el fallo de una sentencia a la demandada Jerónima Vives Llull. 8518  
 El de la Catedral por medio de cédula cita a un sujeto conocido por el Ibicenco para prestar declaración en una causa que se instruye contra el joven Juan Rotger Amengual. 8519  
 El mismo cita a todas las personas tenedoras de acciones de la Isleña Marítima para prestar declaración en el sumario que se instruye por maquinación, falsedad y estafa, por denuncia de D. Miguel Singala contra los individuos de la Junta de dicha Isleña Marítima. 8520

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Sineu hace una notificación a Gerónimo Real Puigrós y ordena que dentro tercero día comparezca a firmar una escritura pública de venta a favor de D. Vicente Castell Ferriol Expósito. 8508  
 El de Andraitx anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario Suplente de dicho Juzgado por defunción del que la desempeñaba. 8509  
 El de la Lonja cita a D. Gabriel Salvá Morell o sus herederos para celebrar un juicio verbal promovido en nombre del Conde de Ayamans. 8512  
 El mismo anuncia subasta de una sepultura del Cementerio católico de la ciudad de Soller, perteneciente al deudor D. José Rullán Frau. 8513  
 El de Santa Margariia anuncia otra id. de una casa y corral embargada a los sucesores de Pedro Salvá Ramis. 8513  
 El de Mercadal anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. 8517

TRIBUNALES MUNICIPALES

El del distrito de la Lonja notifica el fallo de una sentencia al demandado D. Bartolomé Mora Morlá. 8517

SUBASTAS

En el despacho del Notario de Inca D. Jaime Vidal el día 13 de los corrientes, tendrá lugar la subasta de una finca propiedad de los menores Salgado y

Terriza á requerimiento de Don Eduardo Ferrán Salgado. 8511  
 En el id. del Notario de Sineu don Sebastián Cañellas el día 16 del actual se venderán en pública subasta dos fincas pertenecientes á la incapacitada Ana Florit Alomar. 8513

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

El Juez instructor de dicha Comandancia anuncia subasta para la venta de un bote hallado en aguas de Capdepera. 8508  
 El mismo llama á los que se consideren dueños de un boco hallado en la costa de Santañy. 8518  
 El mismo anuncia de nuevo subasta para la venta de un bote hallado en aguas de Capdepera. 8520

COMANDANCIA DE INGENIEROS de Menorca

Anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Edificio y construcción de dos hornos de pan y sus accesorios en Mercadal.» 8517

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe de Propiedades de la plaza de Palma anuncia que necesitándose un local en la ciudad de Inca para aparcar los carros del Regimiento infantería Inca, invita a los propietarios de fincas que quieran cederlas en arriendo a que presenten proposiciones. 8508  
 El Jefe de Transportes militares de la plaza de Mahón anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8510  
 El Jefe administrativo del Hospital Militar de dicha Plaza anuncia lo mismo. 8515  
 El id. id. del Hospital Militar de la de Palma anuncia lo mismo. 8519

PARQUE DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Mahón anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. 8512  
 El Jefe del id. de de la Plaza de Palma anuncia lo mismo. 8520

REQUISITORIAS

El Juez instructor del regimiento infantería Mahón D. José Sanchez, cita al recluta no incorporado Juan Costa natural de San Jorge (Ibiza). 8508  
 El de la comandancia de marina de esta provincia D. Miguel A. Montojo, cita y llama a los individuos de un falucho apre-

sado con tabaco de contrabando y a los dueños de dicho falucho y tabaco. 8509  
 El de la id. de id. de Ibiza D. Rafael Merita cita al capitán de la marina mercante D. Nadal Vich Juan para prestar una declaración. 8510  
 El mismo cita a los inscriptos Vicente Tur Roig y Miguel Torres a quienes se instruye expediente por falta de presentación a recoger su Cartilla Naval. 8514

COMAND.ª DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia subasta para la venta de las escopetas ocupadas a infractores de la ley de caza. 8517

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Anuncia la provisión de 3 becas pertenecientes a los antiguos Colegios Mayores de dicha ciudad, las cuales han de proveerse por oposicion. 8515

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO de Baleares

Anuncia que durante el mes de Agosto próximo tendrán lugar los exámenes de Ingreso y durante dicho mes deberán presentar instancia los alumnos que deseen dar validez académica a los estudios hechos libremente. 8516

INSPECCION PROVINCIAL de primera enseñanza

Publica circular dirigida a los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, recordándoles el R. D. de 5 de Mayo de 1913, que coloca estas Juntas en el plan de ser verdaderas auxiliares de una labor cultural, como pueden comprender por la lectura de los artículos 12, 13, 14 y 15 de dicho R. D. que reproduce. 8514

CAMARA OFICIAL de la propiedad urbana

Anuncia que el cobro de cuotas del 2.º trimestre se efectuará por el recaudador de contribuciones del Estado durante todo el mes de Agosto próximo. 8517

SERVICIO DE CATASTRO de la riqueza urbana de Baleares

Publica un edicto de comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de San Antonio Abad, San Juan Bautista, Bañalbufar, Villafranca de Bonañy y Estellenchs. 8518

RECAUDADORES DE IMPUESTOS

El del Ayuntamiento de Palma anuncia que desde el 1.º al 31 de Agosto próximo se verificará la cobranza de los impuestos que relaciona. 8514

RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones e impuestos

El del Ayuntamiento de Felanitx dicta provincia designando bienes de deudores que relaciona y les requiere para que presenten los títulos de propiedad de dichos bienes. 8509  
 El de la 1.ª zona de Palma anuncia subasta de una tierra llamada «Es Pescolet» embargada a D. Francisco Coll Truyol. 8510  
 El mismo anuncia otra id. de una finca embargada a D. Francisco Oliver Berga y otros que relaciona. 8510  
 El mismo anuncia otra id. de tres porciones de casas y corral sitas en Inca, embargadas a D. Francisco Coll Truyol. 8511  
 El de la zona de Inca anuncia otra id. de una finca embargada a Lorenzo Pons-Estel Mayol Borda. 8515

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones e impuestos

Anuncia que del 1 al 31 del actual se verificará la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en los pueblos que relaciona. 8509  
 Publica igual anuncio del 1 al 31 de Agosto próximo. 8520  
 Anuncia los días que se verificará la recaudación voluntaria de las cuotas de la contribución, correspondiente al 2.º trimestre en curso en los pueblos que relaciona. 8522

CAJA DE AHORROS

y monte de Piedad de Baleares

Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Junio de 1920. 8509

CREDITO BALEAR

Anuncia el extravío de un talón de deposito constituido a nombre de D.ª Maria Isabel Fornés en su sucursal de Felanitx. 8514

BANCO DE SOLLER

Anuncia el extravío de un talon de depósito constituido a favor de D.ª Magdalena Coll Colom. 8519

8511  
8512  
8513  
8514  
8515  
8516  
8517  
8518  
8519  
8520  
8521  
8522  
8523  
8524  
8525  
8526  
8527  
8528  
8529  
8530  
8531  
8532  
8533  
8534  
8535  
8536  
8537  
8538  
8539  
8540  
8541  
8542  
8543  
8544  
8545  
8546  
8547  
8548  
8549  
8550  
8551  
8552  
8553  
8554  
8555  
8556  
8557  
8558  
8559  
8560  
8561  
8562  
8563  
8564  
8565  
8566  
8567  
8568  
8569  
8570  
8571  
8572  
8573  
8574  
8575  
8576  
8577  
8578  
8579  
8580  
8581  
8582  
8583  
8584  
8585  
8586  
8587  
8588  
8589  
8590  
8591  
8592  
8593  
8594  
8595  
8596  
8597  
8598  
8599  
8600



